



DOM: 210
GSB/raa
24-11-2017

DECRETO ALCALDICIO No. 001527

LITUECHE, 24 NOV 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El oficio N° 898-2017 del Sr. Juez de Policía Local, mediante el cual solicita implementar medidas de seguridad en las nuevas dependencias del Juzgado de Policía Local.
- Que, el Municipio no dispone de materiales, herramientas ni personal capacitado para llevar a cabo los trabajos de confección e instalación de reja de protección.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397-801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 449 del 22-11-2017
- Que, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para encomendar los trabajos.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 7, letra n) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2017.

DECRETO:

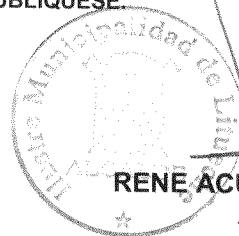
- 1.- **Autorízase** mediante la Modalidad de **Trato Directo** la confección e instalación de reja corredera con marco, de protección metálica con chapa, en perfil de 50x50x2mm en la puerta del Juzgado de Policía Local.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: 11.397.801-5, por un monto de \$ 246.723.- (doscientos cuarenta y seis mil setecientos veintitrés pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

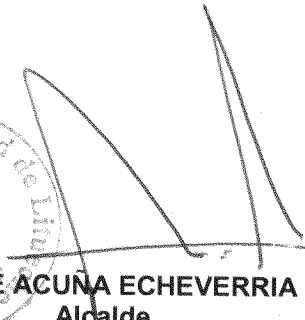
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

RAE/PVV/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

